

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18744 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010300

Señor(a)
SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“COMPOSICIONES FUNGICIDAS”**
NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/057336
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 22 de marzo de 2018.
PRIORIDADES: 31/03/2017, EP (EPO), 17164335.6
21/11/2017, EP (EPO), 17202889.6

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del radicado N° NC2019/0010300 del 27 de septiembre de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar composiciones fungicidas mejoradas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una composición fungicida que comprende una mezcla de componentes (A) y (B) como principios activos.

2. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 31 de marzo de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

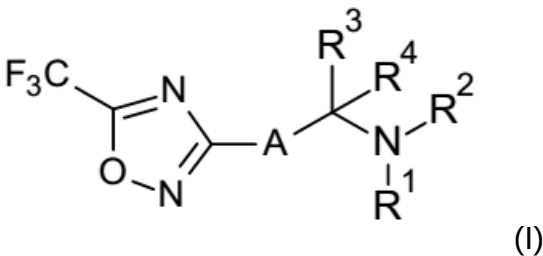


Oficio N° 18744 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010300

Estado de la técnica				Estado de la técnica en trámite ante la SIC	
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación Internacional PCT	Fecha de presentación	Fecha de prioridad
D1	NC2018/0005384 Equivalente WO/2017/085100	“SUBSTITUTED OXADIAZOLES FOR COMBATING PHYTOPATHOGENIC FUNGI”	27 de mayo de 2017 Fecha de Solicitud Internacional PCT 16 de mayo de 2016	23 de mayo de 2018	15 de noviembre de 2015

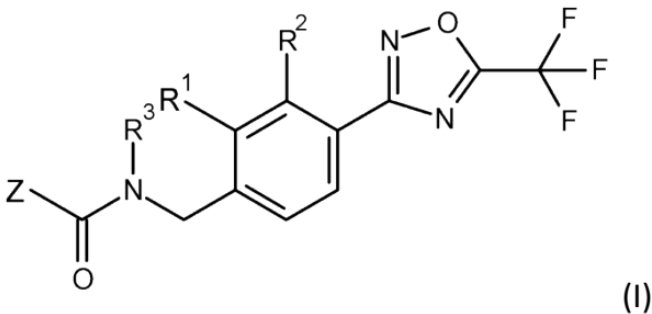
El documento D1¹ divulga un 4-fenil-1,2,4 oxadiazoles sustituidos de fórmula (I) para combatir hongos fitopatógenos (resumen).



3. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

3.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una composición fungicida que comprende una mezcla de componentes (A) y (B) como principios activos, en donde el componente (A) es un compuesto de fórmula (I):*



en donde
R1 = hidrógeno o flúor;
R2 = hidrógeno o flúor;
R3 = metilo, etilo, iso-propilo, metoxi, etoxi, metoxietilo, 2,2,2-trifluoroetilo o ciclopropilo;
Z = R4 o R5, en donde
R4 = etilo, iso-propilo, 2-propen-2-ilo (H2C=C(CH3)-), 3-butin-1-ilo (HC≡CCH2CH2-), metoximetilo, 1-metoxietilo, (difluorometoxi)metilo, 2,2,2-trifluoroetilo, ciclopropilo, 2,2-difluorociclopropilo, tetrahidrofuran-2-ilo; y
R5 = -NR6R7, en donde
R6 = hidrógeno o metilo; y

¹<https://patents.google.com/patent/WO2017085100A1/fr?q=WO2017085100>

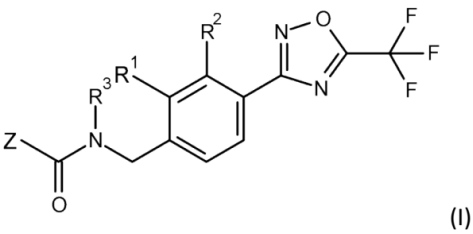
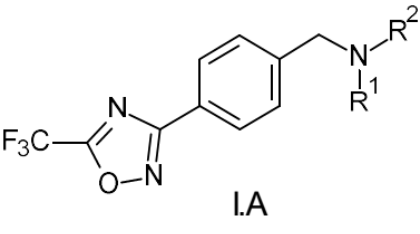
Oficio N° 18744 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010300

R7 = metilo, iso-propilo, metoxi, etoxi, alilo (H2C=CHCH2-), propargilo (HC≡CCH2-), 2,2,2-trifluoroetilo, ciclopropilo o (ciclopropil)metilo, o una sal o N-óxido del mismo, y el componente (B) es un compuesto seleccionado del grupo que consiste en: benzovindiflupir, fluxapiraxad, pidiflumetofeno, fluopiram, pentiopirad, difenoconazol, ciproconazol, tebuconazol, hexaconazol, protioconazol, azoxistrobina, trifloxistrobina, picoxistrobina, piraclostrobina, metalaxil-M, fenpropidina, fenpropimorf, ciprodinilo, espiroxamina, mancozeb, clorotalonilo, oxatiapiprolina, mandipropamid, fluazinam, fludioxinilo, fosetil-aluminio, acibenzolar-S-metilo, fenhexamid, procloraz, extracto vegetal que comprende aceite del árbol del té, N'-[5-bromo-2-metil-6-(1-metil-2-propoxi-etoxi)-3-piridil]-N-etil-N-metil-formamidina, N'-[5-bromo-2-metil-6-[(1S)-1-metil-2-propoxi-etoxi]-3-piridil]-N-etil-N-metil-formamidina, N'-[5-bromo-2-metil-6-[(1R)-1-metil-2-propoxi-etoxi]-3-piridil]-N-etil-N-metil-formamidina, trinexapac-etilo, glifosato, 2,4-D (ácido 2,4-diclorofenoxiacético) y tiametoxam.”

(Radicado N° NC2019/0010300 del 27 de septiembre de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1 (Tabla A)
Composición fungicida	Composición fungicida
Componente A	Componente 1
 (I)	 IA
R1 = hidrógeno R2 = hidrógeno	H H
R3 = metilo, etilo, iso-propilo, metoxi, etoxi, metoxietilo, 2,2,2-trifluoroetilo o ciclopropilo;	R1 es metilo, etilo, iso-propilo, 2,2,2-trifluoroetilo o ciclopropilo
Z = R4 o R5, en donde R4 = etilo, iso-propilo, 2-propen-2-ilo (H2C=C(CH3)-), 3-butin-1-ilo (HC≡CCH2CH2-), Metoximetilo, 1-metoxietilo, (diflurometoxi)metilo, 2,2,2-trifluoroetilo, ciclopropilo, 2,2-Difluorociclopropilo, tetrahidrofuran-2-ilo; ...	R2 es etilo, iso-propilo, ciclopropilo...
Componente (B) es un compuesto seleccionado del grupo que consiste en: Benzovindiflupir, fluxapiraxad, pidiflumetofeno, fluopiram, pentiopirad, difenoconazol, ciproconazol, tebuconazol, hexaconazol, protioconazol, azoxistrobina, trifloxistrobina, picoxistrobina, piraclostrobina, metalaxil-M, fenpropidina, fenpropimorf, ciprodinilo, espiroxamina, mancozeb, clorotalonilo, oxatiapiprolina, mandipropamid, fluazinam, fludioxinilo, fosetil-aluminio, acibenzolar-S-metilo, fenhexamid, procloraz...	Componente 2, compuesto seleccionado del grupo que consiste en: benzovindiflupir, fluxapiraxad, fluopiram, pentiopirad, difenoconazol, tebuconazol, azoxistrobina, trifloxistrobina, picoxistrobina, piraclostrobina, metalaxil-M, fenpropidina, fenpropimorf, ciprodinilo, espiroxamina, mancozeb, clorotalonilo, oxatiapiprolina, mandipropamid, fluazinam, fludioxinilo, fosetil-aluminio, acibenzolar-S-metilo, procloraz, trinexapac-etilo, glifosato, 2,4-D, tiametoxam, entre otros.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Oficio N° 18744 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010300

Adicionalmente, el documento 1 menciona que, en las composiciones y mezclas binarias, la relación en peso del componente 1) con respecto al componente 2) depende de las propiedades de los componentes activos usados; en general, se encuentra en el rango de 1:10.000 a 10.000:1, con frecuencia, en el rango de 1:100 a 100:1, regularmente, en el rango de 1:50 a 50:1, preferentemente, en el rango de 1:20 a 20:1, con mayor preferencia, en el rango de 1:10 a 10:1, aun con mayor preferencia, en el rango de 1:4 a 4:1 y, en particular, en el rango de 1:2 a 2:1 (pág. 84). Asimismo, divulga que se puede mezclar auxiliares de formulación adecuados tales como solventes, portadores líquidos, portadores sólidos o agentes de relleno, tensioactivos, dispersantes, emulgentes, humectantes, adyuvantes, solubilizantes, mejoradores de la penetración, entre otros (pág. 57)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 12 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4. Conclusión con respecto a novedad

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	NC2018/0005384	1 a 12	Novedad

5. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante presentó un nuevo capítulo reivindicatorio, superando las objeciones de claridad y usos realizadas en el art 45 anterior.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.



Oficio N° 18744 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010300

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 18744 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010300

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0010300		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional:							
PCT/EP2018/057336		22 de marzo de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica				Prioridad		Presentación			
31 de marzo de 2017				X					
Solicitante									
SYNGENTA PARTICIPATIONS AG									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

Reivindicaciones objeto de búsqueda	1-12		
Palabras clave utilizadas	Búsqueda por estructura OXADIAZOLE FUNGICIDE COMPOSITION OR COMBINATION OR MIXTURE BENZOVINDIFLUPYR OR FLUXAPYROXAD OR PYDIFLUMETOFEN OR ISOPYRAZAM OR FLUOPYRAM OR PENTHIOPYRAD OR SEDAXANE OR BIXAFEN OR DIFENOCONAZOLE OR CYPROCONAZOLE OR TEBUCONAZOLE OR HEXACONAZOLE OR PROTHIOCONAZOLE OR PROPICONAZOLE OR EPOXICONAZOLE OR FLUTRIAFOL OR AZOXYSTROBIN OR TRIFLOXYSTROBIN OR PICOXYSTROBIN OR PYRACLOSTROBIN OR METALAXYL-M OR FENPROPIDIN OR FENPROPIMORPH OR CYPRODINIL OR SPIROXAMINE OR MANCOZEB OR CHLOROTHALONIL OR OXATHIPIPROLIN OR MANDIPROPAMID OR FLUAZINAM OR FLUDIOXINIL OR FOSETYL		
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP:	A01N 43/82, A01N 47/28, C07D 271/06, A01P 3/00	
	CPC:		

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES
(Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)

Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
EPO	WO2017085100 WO2017055473	26-05-2017 06-04-2017	-	-	XP XP
Derwent	WO2015/185485	10-12-2015	-	-	A
Patbase	US4216228	05-08-1980	-	-	A
STNext	EP0588165 WO2011088181 EP0276432	02-09-1993 31-01-2013 09-12-1987	-	-	A A A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

O

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.

⁽²⁾ Categorías de documentos citados

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha
---	---

Oficio N° 18744 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010300

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (19-10-2021)	
Examinador: SANDRA ISABEL CALDERON RODRIGUEZ	